



DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE SUBASTAS

**GUÍA E INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS DE SOLICITUD DE FONDOS PARA EL OFRECIMIENTO DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH
EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD:
AÑO FISCAL 2025-2026**

SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

RFP-SP-2024-2025-014-RW

INTRODUCCIÓN

La Ley *Ryan White HIV/AIDS Treatment Extension Act of 2009* (Ley Ryan White), es una legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1990, enmendada subsecuentemente en los años 1996, 2000, 2006 y 2009. Esta ley va dirigida a atender las necesidades no cubiertas de las personas con diagnóstico positivo al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) mediante la subvención de servicios para el tratamiento de la condición del VIH/Sida, servicios para el cuidado de la salud y de apoyo para mejorar el acceso y la retención en el continuo de cuidado (“*continuum of care*”).

Los servicios a ser subvencionados por la Ley Ryan White son servicios de cuidado no cubiertos por otras fuentes de fondos. Las personas que con gran probabilidad utilizarán los servicios disponibles a través de la Ley incluyen personas que carecen de un seguro médico privado o gubernamental (Plan de Salud del Gobierno o Medicaid/Medicare), o que el mismo no cubre todas sus necesidades de salud.

La Ley Ryan White establece que estos fondos son de emergencia, por lo que no pueden ser utilizados para sustituir fondos asignados a nivel local o estatal, ni para pagar por servicios que se pueden cubrir con otros programas u otros tipos de aseguramiento, tales como Medicaid/Medicare, programas locales o estatales o seguros médicos privados. Por lo tanto, “los fondos recibidos no pueden ser utilizados para realizar pagos por ningún artículo o servicio cuando dicho pago se haya realizado, o pueda razonablemente hacerse con fondos de otras fuentes que no sean fondos Ryan White.” [Secc 2612 (b)(7)(F)].

El Programa Ryan White Parte B/ADAP del Departamento de Salud de Puerto Rico administra los fondos de la Parte B correspondiente a la Ley Ryan White; estos fondos están dirigidos a suplir la prestación de servicios de salud y medicamentos a la población médico-indigente del país con VIH/Sida. Mediante los fondos otorgados a través de esta legislación, el propio Departamento de Salud, entidades privadas sin fines de lucro y otros proveedores pueden ofrecer aquellos servicios necesarios a la población con diagnóstico positivo al VIH de acuerdo con las particularidades de cada área geográfica en la Isla. Al presente, el Programa cuenta con 60 entidades de servicios/proveedores que se dividen en tres categorías:

1. Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) del Departamento de Salud- 8 clínicas regionales de servicios integrados para el VIH, ITS, TB y Hepatitis, conocidas también como clínicas de inmunología. El Programa subvenciona total o parcialmente muchos de los servicios de VIH que ofrecen estas clínicas, conforme los estatutos federales, en especial los medicamentos y laboratorios especializados de VIH.
2. Proveedores de la red externa de ADAP- 45 centros clínicos de VIH (recipientes y sub-recipientes de

fondos Ryan White A, C y/o D; centros comunitarios privados o municipales; entre otros) y su red de farmacias. El Programa subvenciona los medicamentos para el VIH y condiciones oportunistas, así como laboratorios especializados para el VIH, a participantes elegibles a ADAP que reciben su cuidado clínico en estos centros externos al Departamento de Salud.

3. Agencias coordinadoras de base comunitaria- 7 programas de agencias ubicadas en cada región de salud. El Programa subvenciona servicios complementarios de VIH (esenciales y de apoyo) para el cuidado de participantes elegibles.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SUBVENCIONARSE

El Programa Ryan White Parte B/ADAP, adscrito a la Sección de Prevención y Control de Enfermedades e Infecciones Transmisibles y a la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral del Departamento de Salud de Puerto Rico – a través de la Oficina de Subastas – anuncia la disponibilidad de fondos para la contratación de servicios de salud mental dirigidos a las personas con diagnóstico positivo al VIH que reciben servicios en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTETs), ubicados en las regiones del Departamento de Salud. La contratación de estos servicios será para el año programa 2025-2026 y podría renovarse anualmente hasta un máximo de cinco años, sujeto a la disponibilidad de fondos y conforme al cumplimiento con las estipulaciones de la contratación y la reglamentación vigente para las extensiones de vigencia. La entidad seleccionada coordinará y ofrecerá los servicios bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación de Servicios Clínicos y de Apoyo y la Dirección del Programa Ryan White Parte B/ADAP.

A continuación, se presentan los servicios a ser subvencionados en las facilidades de los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTETs) del Departamento de Salud para los pacientes con diagnóstico positivo de VIH que reciben cuidado primario de VIH en estas clínicas.

1. Evaluación y tratamiento inicial y de seguimiento de condiciones de salud mental para identificar las necesidades de apoyo emocional y psicosociales de las personas con diagnóstico positivo de VIH.
 - a. Incluyen: cernimientos de depresión, ansiedad, adherencia, vivienda, conductas de riesgo, uso problemático de sustancias, uso y dependencia de alcohol y uso y dependencia de tabaco.
 - b. También podría requerir: cernimiento neurocognitivo, cernimiento de violencia de pareja, cernimiento de enlace y retención en cuidado y cualquier otro, según la necesidad del participante.
2. Desarrollo, implementación y monitoreo de planes de tratamiento para atender la sintomatología y las necesidades identificadas. Para los participantes con sintomatología

positiva de depresión será requerido un plan de tratamiento a estos fines y seguimiento al mismo.

3. Terapias psicológicas, de acuerdo al plan de tratamiento, en diversas modalidades (por ejemplo: individual, parejas, familias, grupos)
4. Servicios de consejería
Según la necesidad del participante: incluye consejería de riesgo, consejería de adherencia, consejería para cesación de fumar, consejería de sustancias, entre otras modalidades.
5. Intervenciones psicológicas
Según la necesidad del participante: Incluye intervenciones individuales, de familia o parejas, intervención de grupo e intervención en crisis. Intervenciones relacionadas a temas como: estilos de vida, estigma, adherencia, enlace y retención en cuidado, tratamiento de VIH, toma de decisiones, solución de problemas, entre otras modalidades.
6. Servicios de telemedicina/telesalud – Según corresponda, incluye todas las intervenciones de salud conductual realizadas a través de teléfono celular, tabletas, laptops o computadoras de escritorio.
7. Evaluaciones y Consultoría de Psiquiatría
Pueden ofrecerse de manera presencial o a través de la modalidad de consultas de Telepsiquiatría Integrada para identificar y abordar necesidades del participante con relación a tratamiento psiquiátrico de manera apremiante.

Además, *se requiere* que la entidad proponente cumpla con *incorporar las siguientes tareas* en la descripción del programa que propone implementar con los fondos a ser otorgados a través de esta subvención:

- Establecer relaciones colaborativas con otros profesionales de la salud.
- Desarrollo e implantación de un plan de orientaciones sobre manejo de estrés, manejo de dolor, manejo de conflictos, autocuidado, solución de problemas, toma de decisiones, comunicación efectiva con proveedores de salud, etc.
- Integrar estrategias basadas en evidencia para la prestación de los servicios de salud mental en el escenario de la atención primaria de la salud.
- Integrar el enfoque informado o basado en trauma en la prestación de servicios.
- Discusión de casos con el equipo multidisciplinario de los CPTETs.

- Participar activamente en cuerpos asesores de planificación y en actividades educativas del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
- Llevar a cabo promoción de la salud mediante el ofrecimiento de intervenciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar emocional del participante, que incluyen orientaciones, consejerías y sesiones psicoeducativas sobre manejo de estigma, poblaciones vulneradas, tratamiento de VIH, reducción de aislamiento social, etc.
- Desarrollo y ofrecimiento de actividades educativas en temas de salud mental a proveedores de servicios, personas con VIH, personal del Programa Ryan White Parte B/ADAP y comunidad en general, según solicitado.
- Participar activamente en los Comités de Calidad de los CPTETs; esto se refiere tanto en las reuniones de los comités como en las iniciativas y esfuerzos de mejoramiento de calidad.
- Implementación y monitoreo de los indicadores de calidad relacionados a los servicios.
- En colaboración con el Programa, gerenciar el monitoreo de expedientes clínicos y la supervisión del servicio para evidenciar el cumplimiento con los estándares de cuidado y de calidad.
- Registrar toda intervención en el sistema de EHR (Expediente Electrónico) establecido por el Programa y en la base de datos de CareWare.

Se aceptará como parte del modelo de servicios propuesto, aquellos que integren un programa de internado o práctica clínica de estudiantes para complementar el servicio de salud mental de profesionales clínicos licenciados.

INSTRUCCIONES GENERALES

El Secretario de Salud ha designado un comité evaluador para formar parte del proceso de toma de decisiones en la adjudicación de fondos para el ofrecimiento de servicios de salud mental para la población de personas con diagnóstico de VIH que recibe servicios en los Centros para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles, ubicados en las ocho regiones del Departamento de Salud, según establecido por la Oficina de Subastas. Las propuestas presentadas serán evaluadas utilizando este instrumento que recoge las secciones requeridas en la *Guía para la Redacción de Propuesta y Solicitud de Fondos para el Ofrecimiento de Servicios de Salud Mental a Personas con Diagnóstico de VIH en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud, 2025-2026* Subvencionados por el Programa Ryan White Parte B/ADAP. Al iniciar la evaluación de las propuestas le instamos a leer cuidadosamente las siguientes instrucciones:

1. Revise que la propuesta responda a la *Guía* publicada.
2. Verifique el contenido o criterios requeridos en las secciones del instrumento. De tener alguna duda en alguna sección específica refiérase a Guía para la Redacción de propuesta y Solicitud de Fondos.
3. Utilizar en todo momento tinta azul para la entrega del instrumento a papel. No obstante, según su preferencia, podrá completar el mismo a computadora y hacer el envío electrónicamente.
4. Escribir en letra legible, preferiblemente en letra de molde.
5. Proveer las puntuaciones de las áreas evaluadas en el espacio provisto del instrumento considerando el cumplimiento total, parcial o incumplimiento total tomando de base los criterios de evaluación especificados en la *Solicitud de Fondos para el Ofrecimiento de Servicios de Salud Mental a Personas con Diagnóstico de VIH en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud: 2025-2026*.
6. Al otorgar puntos por incumplimiento parcial o total en algún criterio deberá hacerlo de manera equitativa en todo momento y justificar la razón de la puntuación otorgada en el área de Comentarios/Recomendaciones. Sólo adjudicará la puntuación de incumplimiento equivalente a cero para aquel criterio que no aparezca en la propuesta y que no tenga una justificación del porqué de su omisión de parte de la organización.
7. Proveer una explicación breve de las fortalezas y debilidades que encuentre de acuerdo con los criterios evaluados.
8. Al finalizar la evaluación de cada una de las propuestas deberá hacer una recomendación para aprobar, aprobar condicionadamente o no aprobar la propuesta, de acuerdo con los resultados de la evaluación. Si determina que una propuesta debe ser aprobada condicionada o no se recomienda su aprobación, explique las razones de su decisión. Una propuesta condicionada será aquella en la que la organización deberá cambiar, modificar o eliminar áreas importantes para la ejecución del proyecto y se sustente en la *Solicitud de Fondos para Ofrecimiento de Servicios de Salud Mental a Personas con Diagnóstico de VIH en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud: 2025-2026* o a los estándares y requerimientos de la *Health Resources and Services Administration (HRSA)*, y el Departamento de Salud. Por otro lado, una propuesta que se recomiende no aprobarse será aquella que no cumple sustancial o completamente con los criterios establecidos en el instrumento y en la Guía para la presentación de propuestas y solicitud de fondos publicada, así como los estándares y requerimientos de HRSA.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN	
Nombre de la organización proponente:	
Nombre del/a evaluador/a de la propuesta:	
Presupuesto solicitado:	
Puntuación total otorgada:	

A. PRE-CERNIMIENTO:

Instrucciones: Previo a evaluar en detalle las secciones de las propuestas sometidas, se debe confirmar que estas cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad necesarios para que la propuesta pueda ser evaluada en su totalidad. Favor de adjudicar una X en la columna que corresponda para indicar si cumple o no-cumple con los criterios requeridos.

La entidad cumple con los criterios de elegibilidad establecidos, a saber:		Cumple	No Cumple
1	Es una entidad reconocida e incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.		
2	Tiene cuatro (4) años mínimos de experiencia en ofrecer servicios de salud mental a personas con diagnóstico positivo al VIH.		
3	Evidencia capacidad para cumplir con las expectativas del servicio conforme en la Guía de Propuesta.		
4	Evidencia experiencia y conocimiento vasto sobre aspectos de tratamiento del VIH.		
5	Cuenta con el capital humano que tenga las cualificaciones, licencias profesionales requeridas en Puerto Rico, el conocimiento y la experiencia requerida para establecer los servicios establecidos en la convocatoria.		
6	Cumple con los requisitos establecidos en el 2 CFR 200 codificado por el HHS bajo el 45 CFR 75, así como la reglamentación de los Programas Ryan White.		
7	Cumple con lo establecido en la Ley Núm. 73-2019 sobre el Registro Único de Proveedores de servicios profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico; así como, la		

La entidad cumple con los criterios de elegibilidad establecidos, a saber:		Cumple	No Cumple
	demás reglamentación y legislación vigente requerida para contratar con el Gobierno de Puerto Rico.		
8	Presenta referencias de servicios similares a los contemplados en la convocatoria para someter propuestas.		
9	Evidencia solidez financiera para ofrecer los servicios bajo contrato y asumir los gastos por los servicios ofrecidos.		
10	La propuesta contempla la totalidad de los servicios requeridos a ser subvencionados.		
11	El presupuesto anual propuesto no sobre pasa la cantidad máxima establecida a otorgarse en la Guía para la preparación de propuestas y solicitud de fondos.		

Del proponente no cumplir con alguno de los criterios antes evaluados, la propuesta será descartada, por lo que no podrá continuar el proceso de evaluación. Para las propuestas que cumplan con los criterios mínimos detallados en el pre-cernimiento, entonces se procederá con el proceso de evaluación para cada una de las secciones de la propuesta incluidas a continuación:

Comentarios/Recomendaciones:

B. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

I. Carta de Presentación (Valor total: 1.5 puntos)

La organización o entidad incluyó una carta de presentación que en la que cumpla con lo siguiente:	Valor	Puntuación Otorgada
1. Describe quiénes son y qué experiencia tienen en la prestación de servicios a personas con VIH	.20	
2. Breve descripción de los servicios que ofrece actualmente acorde a los servicios para los que solicita subvención.	.20	
3. Descripción general de los servicios que propone ofrecer a través de los fondos solicitados	.20	
4. Presupuesto total solicitado	.20	
5. Justificación para el presupuesto solicitado	.30	
6. Capacidad de la entidad para ofrecer los servicios que propone.	.30	
7. Firmada por el/la Presidente/a de la Junta de Directores o el/la directora/a Ejecutivo/a de la organización o entidad.	.10	
Subtotal		

Comentarios/Recomendaciones:

III. Tabla de Contenido (Valor: 1 punto)

La organización o entidad incluye una tabla de contenido:	Valor	Puntuación Otorgada
1. Todas las secciones de la propuesta deben estar enumeradas incluyendo los anejos.	.50	
2. Los anejos deben estar incluidos en la Tabla de Contenido de conformidad a lo establecido en la Guía para la Redacción de Propuesta y Solicitud de Fondos.	.50	
Subtotal		

Nota al evaluador/a: Asegurar que la organización o entidad proponente enumere secuencialmente las páginas de contenido y los anejos del documento.

Comentarios/Recomendaciones:

V. Descripción del Programa Propuesto con los Fondos Solicitados (Valor: 47 puntos)

En esta sección verifique lo siguiente:	Valor	Puntuación Otorgada
1. Incluye el periodo de tiempo para el que se solicitan los fondos	1	
2. Describe la misión que sirve de guía y enfoque para el ofrecimiento de los servicios	2	
3. Identifica las metas u objetivos del programa propuesto por la entidad.	4	
<p>4. Describe todos los servicios requeridos que se proveerán utilizando un modelo de servicios de salud mental integrado en el escenario clínico de cuidado primario de VIH de conformidad a lo establecido en la Sección V de la Guía para la Preparación de Propuesta y Solicitud de Fondos</p> <p><i>Nota al Evaluador: Para adjudicar la puntuación de este inciso utilice la Tabla adicional que se incluye a continuación en la que se enumeran los servicios y actividades requeridas en la Sección V de la Guía a que se hace referencia.</i></p>	32	(Basada en la puntuación otorgada en la Tabla de Servicios y Actividades Requeridas)
5. Describe la capacidad o personal que tiene la entidad para ofrecer los servicios propuestos en los ocho CPTETs del Departamento de Salud.	3	
6. Recursos con los que cuenta la entidad al presente para la prestación de los servicios subvencionados.	2	
7. Descripción detallada de los servicios a ser provistos.	3	
Sub-Total		

Tabla Servicios y Actividades Requeridas: Servicios requeridos para la otorgación de la subvención de conformidad a lo establecido en la Sección V de la Guía para la Preparación de Propuesta y Solicitud de Fondos. (Valor Máximo: 32 puntos; Sección V punto 4 Guía de Evaluación)		Valor	Puntuación Otorgada
1.	Evaluación y tratamiento inicial y de seguimiento de condiciones de salud mental para identificar las necesidades de apoyo emocional y psicosociales de las personas con diagnóstico positivo de VIH.	4	
2.	Desarrollo, implementación y monitoreo de planes de tratamiento para atender la sintomatología y las necesidades identificadas. Para los participantes con sintomatología positiva de depresión será requerido un plan de tratamiento a estos fines y seguimiento al mismo.	4	
3.	Terapias psicológicas, de acuerdo al plan de tratamiento, en diversas modalidades (por ejemplo: individual, parejas, familias, grupos)	4	
4.	Servicios de consejería: Según la necesidad del participante: incluye consejería de riesgo, consejería de adherencia, consejería para cesación de fumar, consejería de sustancias, entre otras modalidades.	4	
5.	Intervenciones psicológicas: Según la necesidad del participante: Incluye intervenciones individuales, de familia o parejas, intervención de grupo e intervención en crisis.	4	
6.	Servicios de telemedicina/telesalud – Según corresponda, incluye todas las intervenciones de salud conductual realizadas a través de teléfono celular, tabletas, laptops o computadoras de escritorio.	4	
7.	Evaluaciones y Consultoría de Psiquiatría: Pueden ofrecerse de manera presencial o a través de la modalidad de consultas de Telepsiquiatría Integrada para identificar y abordar necesidades del participante con relación a tratamiento psiquiátrico de manera apremiante.	4	
8.	La entidad proponente cumple con incorporar las tareas descritas en la sección de servicios a ser subvencionados de la Guía (ver páginas 8-9) en la descripción del programa que propone implementar con los fondos a ser otorgados a través de esta subvención.	4	
Sub-Total Servicios Requeridos			

VI. Presupuesto (Valor 24 puntos) *

En esta sección verifique lo siguiente:	Valor	Puntuación Otorgada
1. La entidad presenta un presupuesto dividido por categorías, según establecido en las instrucciones del anejo en referencia (Anejo 5).	6	
2. El total presupuestado no excede la asignación total y contempla el personal y el gasto administrativo o indirecto, de ser necesario, para brindar la totalidad de los servicios requeridos a ser subvencionados.	6	
3. Las cantidades por cada servicio o gasto y por categorías coinciden (suman o se multiplican correctamente) con el total por cada servicio o gasto y posterior, con el total por cada categoría.	6	
4. Presupuesto cumple con los parámetros establecidos: a) costo administrativo o costo indirecto no sobrepasa el 10% del total de gastos en servicio reportado para el año programa y b) de presentar en el presupuesto equipo(s) éstos no sobrepasan un valor de \$500.00 por unidad.	6	
Sub-Total		

*De la entidad presentar un presupuesto anual mayor a la cantidad establecida a otorgarse en la Guía de Propuestas y Solicitud de Fondos, no será considerada su Propuesta para Evaluación.

Comentarios/Recomendaciones:



DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE SUBASTAS

Debe asegurar que la organización o entidad completó el Anejo 6, según los siguientes criterios:	Valor	Puntuación Otorgada
1. Se incluye el nombre en letra de molde.	0.25	
2. Se incluye la fecha.	0.25	
3. Se incluye la firma del proponente.	0.50	
Sub-Total	1	

VI. Acuerdos y Compromisos de los Proponentes (Valor 1 puntos)

Comentarios/Recomendaciones:

VII. PUNTUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

<i>SECCIONES</i>	<i>VALOR</i>	<i>PUNTUACIÓN OTORGADA</i>
1. Carta de presentación	1.5	
2. Portada	1.5	
3. Tabla de contenido	1	
4. Descripción de la Organización o Entidad	24	
5. Descripción del programa propuesto con los fondos solicitados	47	
6. Presupuesto	24	
7. Acuerdos y Compromisos de los Proponentes	1	
<i>TOTAL</i>	100	

Utilizando la puntuación total, identifique donde ubica esta puntuación en la escala a continuación:

Puntuación Total	Escala
88 a 100	<p>Aprobar la propuesta La propuesta cumple con la totalidad o mayoría de los requisitos establecidos en la Invitación de Subasta Formal para la Contratación de Servicios Profesionales para el ofrecimiento de servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud. Exhibe vasto conocimiento y dominio sobre el tema.</p>
76-87	<p>Aprobar la propuesta condicionada La propuesta cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en la Invitación de Subasta Formal para la Contratación de Servicios Profesionales para el ofrecimiento de servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud. La propuesta presenta errores de cálculo en el presupuesto o se identifica inconsistencia en la información presentada en las diversas secciones que componen la propuesta. Además, no presenta documentación requerida en la sección de los anejos.</p>
0 a 75	<p>No aprobar la propuesta La propuesta no cumple con gran parte de los requisitos establecidos en la Invitación de Subasta Formal para la Contratación de Servicios Profesionales para el</p>

	ofrecimiento de servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud.
--	---

VIII. Recomendación del Evaluador/a: Favor marcar con una (X) una de las alternativas que se presentan a continuación. Es de suma importancia que brinde su opinión general sobre las fortalezas, debilidades y comentarios o recomendaciones de la propuesta según lo expuesto en la Guía para la Redacción de Propuesta y Solicitud de Fondos.

- 1. Aprobar la propuesta.
- 2. Aprobar condicionada (*explique las razones en el espacio de comentarios y/o recomendaciones*).
- 3. No aprobar (*explique las razones en el espacio de comentarios y/o recomendaciones*).

Fortalezas de la Propuesta:
Áreas de Oportunidad de la Propuesta:
Comentarios y/o Recomendaciones:

Firma del Evaluador/a

Fecha